

**RESOLUCIÓN del Director General de Emergencias por la que se designan los miembros de la mesa que han de asistir al órgano de contratación en el procedimiento de contratación administrativa del servicio para la actualización y mejora de software de los diversos registros de protección civil gestionados por la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial, y Aguas.(expte 2024-SE-SARA-SITA SEGURA).**

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Resolución 122 de 9 de abril de 2024 del Director General de Emergencias, corregida por Resolución 136 de 26 de abril de 2024 se aprueba el expediente de contratación del servicio de desarrollo del Software de los diversos registros de Protección Civil, con el fin de actualizar y mejorar dicho sistema para así disponer de un sistema evolucionado y actualizado que facilite el trabajo de sus usuarios. (expte 2024-SE-SARA-SITA SEGURA), a adjudicar mediante procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, y aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el mismo, y que figuran como anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** Ante la necesidad de fijar la fecha de apertura de presentación de solicitudes con la publicación realizada en el perfil del contratante del órgano de contratación y la determinación de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, como paso previo a la apertura de las ofertas es preciso designar a los miembros de la Mesa de contratación que han de asistir al órgano de contratación, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO,**

**Primero.-** La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (B.O.E. nº 272, de 09.11.17), en cuanto sea de aplicación, en especial:

- El artículo 159.4,d), que establece que en el procedimiento abierto simplificado, entre otras especialidades, en la tramitación del procedimiento la apertura de los sobres se hará por la mesa de contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 de la presente Ley.
- El artículo 326.6, que establece que salvo lo dispuesto en el apartado 1 del citado artículo, la mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

**Segundo.-** La cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, que establece que la Mesa de Contratación es el órgano competente para abrir el sobre, calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, y, en su caso, acordar la exclusión de las licitadoras que no hayan cumplido dichos requisitos.





Asimismo, le corresponde valorar las proposiciones presentadas, proponer la calificación de una oferta como anormalmente baja, y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación que corresponda.

**Tercero.-** Los artículos 24 y 25 del Decreto 19/1992, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 26, de 24.02.92), que establecen que el Servicio Jurídico estará representado en las Mesas de Contratación, Juntas, Tribunales, Comisiones y demás órganos colegiados de la Administración en los que la normativa vigente establezca su intervención o participación preceptiva, y que con carácter general, salvo resolución en contrario del Director General del Servicio Jurídico, la asistencia a las Mesas de Contratación y órganos colegiados sectoriales de la Administración corresponderá a los Letrados adscritos a la Asesoría Jurídica Departamental correspondiente.

**Cuarto.-** El artículo 87 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, que establece que a los efectos de articular la asistencia de un representante de la Intervención General a las mesas de contratación que se constituyan para la contratación administrativa y patrimonial, deberá comunicarse, con diez días de antelación, la fecha y el lugar de celebración de la primera reunión de la mesa de contratación a la correspondiente Intervención Delegada

**Quinto.-** Por resolución n.º 348 / 2024, de 2 de mayo de la interventora General se designa los representantes de este órgano en la Mesa de Contratación

De conformidad con las competencias que me atribuye el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y demás normas de general aplicación,

## RESUELVO

**Primero.-** Designar a los miembros de la Mesa de contratación del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la contratación **administrativa del servicio para la actualización y mejora de software de los diversos registros de protección civil gestionados por la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial, y Aguas.(expte 2024-SE-SARA-SITA SEGURA)**, que se relacionan a continuación:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Montserrat Román Casmartina, Jefa de Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Dirección General de Emergencias

**Vocal:** D<sup>a</sup> Pedro Baquero Pérez, Jefa de Servicio de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

**Vocal:** D<sup>a</sup> Néstor Padrón castañeda , Subdirector de Protección Civil de la Dirección General de Emergencias

**Vocal Titular de la Intervención General** D<sup>a</sup>. Iñaki Gavala Oyanguren, Técnico, Representante de la Intervención General





**Vocal** D<sup>a</sup>. Marta Esteban Ramos, Puesto Sigularizado Representante de la Intervención  
**Suplente de la General**  
**Intervención**  
**General**

**Representant** María Inmaculada Quevedo Sánchez Letrada habilitada de los Servicios  
**e de los** Jurídicos  
**Servicios**  
**Jurídicos:**

**Secretaria** D<sup>a</sup> Lourdes Mateo Faura, Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la  
Dirección General de Seguridad y Emergencias

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y publicar la composición de la Mesa en el Perfil del Contratante

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de la oposición que pueda alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y de los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**En Santa Cruz de Tenerife,**

**DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS**

**(p.s. el Viceconsejero de Cohesión Territorial y Agua, Orden 89/24 de 23-04-24, del  
Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas)**

**Marcos José Lorenzo Martín**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARCOS JOSE LORENZO MARTIN - VICECONSEJERO/A	Fecha: 10/05/2024 - 08:05:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 156 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2644 - Fecha: 10/05/2024 09:23:50	Fecha: 10/05/2024 - 09:23:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0nrdp7buTN5VsmptOI1W-3dGoV4eQqBTWe">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0nrdp7buTN5VsmptOI1W-3dGoV4eQqBTWe</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 10/05/2024 - 09:28:49	